

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***4578**	AGUADO GONZALEZ, ANGELA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***8445**	ALAEJOS DELGADO, TERESA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***4267**	ALONSO GARRIDO, ARANZAZU	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1
***6360**	ANDRES GUTIERREZ, CAROLINA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo y/o función no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se puntúa por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo, el año de prácticas no se computa. Disposición Complementaria CUARTA.
***4320**	BELLOSO SANZ, NURIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Según las especificaciones de la Disposición Complementaria PRIMERA apartado III, de la ORDEN EDU/902/2017 de 17 de octubre. El centro es de difícil desempeño desde el 01/09/2019, no pudiendo contabilizarse el tiempo anterior a esa fecha.
***9907**	BLANCO RODRIGUEZ, BEATRIZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***1577**	BOVEDA ALVAREZ, AINHOA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Para la valoración de este apartado es necesario estar en servicio activo en un centro considera como tal.
***3585**	BRAVO DOMINGUEZ, MONICA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3.
***6790**	BRAVO ROJO, GEMA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
***1322**	BUSTOS CERUELO, DIEGO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***9424**	CABALLERO GONZALEZ, PAULA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***0438**	CALZADA MARTIN, ROBERTO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.2.
***5438**	CARDABA PECHARROMAN, DAVID	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1. se puntúa por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo, el año de prácticas no se computa. ANEXO I del Baremo.
***1520**	CARRO BENDITO, VICTOR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente puestos del apartado 4. se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Se puntúa por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo, el año de prácticas no se computa. Disposición Complementaria CUARTA. Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Las actividades alegadas no son Proyecto de Investigación o innovación.
***3603**	CARTUJO GONZALEZ, ADOLFO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2 por no presentar documentación en el modo exigido por la convocatoria.
***8493**	CASCAJO BARRERA, SUSANA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación, no se han aportado méritos en los apartados 1, 4 y 6. Se mantiene la puntuación de los apartados 3, 5 y 6 por incluir documentación no entregada en plazo (art 14 Orden EDU 1314/2021)
***1761**	CLAVERO RIOS, ROSA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.3 NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3.C por no ser Escuela Oficial de Idiomas (Anexo I del Baremo)
***1409**	COSTILLA MATEO, SOFIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Para la valoración de este apartado es necesario estar en servicio activo en un centro considerado como tal.
***4628**	CRESPO SEVILLANO, ROSA BELEN	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***7342**	DE PRADA ARTETA, CRISTINA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***9944**	ESCOLAR IZQUIERDO, SERVANDO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios pierde la calificación de difícil desempeño desde el 01/09/2018, se mantendrán los servicios prestados en el centro únicamente en los tres concursos de traslados que se convoquen inmediatamente después de la pérdida de dicha condición.
***3815**	ESPESO RENEDO, IRENE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA I de la Orden de Convocatoria.
***9101**	FERNANDEZ GONZALEZ, ELENA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***4263**	FERNANDEZ SANZ, ALBA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***4701**	GAIL GARCIA, CARLOS	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1. y 1.1.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***8917**	GALINDO MUÑOZ, OLGA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2.
***6221**	GARCIA BLANCO, VIRGINIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente puestos del apartado 4. se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***2572**	GARCIA GARCIA, ALICIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3.
***6830**	GARCIA GONZALEZ, MONICA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. en consecuencia se elimina la puntuación del apartado 6.6. por incompatibilidad. Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***2306**	GARCIA HERRERO, ELENA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios actualmente no es de difícil desempeño, para valorar este apartado debe prestar servicios efectivos en un centro calificado así.
***0628**	GARCIA MARTIN, RUBEN	MODIFICADA DE OFICIO Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.1.a y 6.1.b.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***8019**	GARCIA MUÑOZ, M. JESUS	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.5 NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se puntuarán las tutorizaciones de las prácticas del título universitario oficial de master o en su caso de la formación equivalente regulada por Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre según el ANEXO I de la Orden de Convocatoria, no corresponde valorar la tutorización de los cursos 2005/2006 y 2006/2007.
***3857**	GOMEZ ALONSO, AIDA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2.
***8489**	GONZALEZ HERNANDEZ, CAROLINA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***3997**	GONZALEZ MARTINEZ, NOEMI	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***4434**	GONZALEZ SANZ, JIMENA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.1.b.
***2622**	GUERRA SOMBRIA, JORGE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1 del Baremo de acuerdo con el artículo 10 d) de la Orden Edu 2886/2011 de 20 de octubre con respecto a las actividades de formación en red.
***8632**	GUEVARA MARTIN, SILVIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.1. En la propia resolución de la Dirección Provincial a la que alude se indica que se le reconoce el desempeño del cargo de dirección únicamente a efectos de abono del complemento económico que le corresponde.
***5835**	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3. y 4.1 y como consecuencia se elimina la puntuación del apartado 4.2.
***0706**	HERNANDEZ VELASCO, ALICIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3 Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA I de la Orden de Convocatoria. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Se considera correctamenete baremado según el Anexo I de la Orden Edu 1314/2021 de 29 de octubre
***3779**	HERNANDO GONZALEZ, MIRIAM	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios actualmente no es de difícil desempeño, para valorar este apartado debe prestar servicios efectivos en un centro calificado así. Disposición Complementaria PRIMERA III.
***5811**	HIDALGO PORTALES, MARIA ASUNCION	MODIFICADA DE OFICIO Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.1.a.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa	
***8616**	IGLESIA ARCEREDILLO, SARA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***6246**	IZQUIERDO GUERRA, ROCIO	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***6219**	JUSTE ALCALDE, CINTIA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***4513**	LAFUENTE MONJE, IVAN	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1 del Baremo de acuerdo con el artículo 10 d) de la Orden Edu 2886/2011 de 20 de octubre con respecto a las actividades de formación en red.
***6582**	LASHERAS IBAÑEZ, BALBINA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Consta la referencia del Proyecto de Innovación CEIP "Ntra. Sra. de las Mercedes"
***1859**	LASO HERRERO, ESTHER	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.2. Se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2020, no de cursos anteriores y el certificado que presenta es del curso 2008. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***3061**	LEBRON PASTOR, NOEMI	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3. Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.c. Están baremados los niveles aportados.
***3228**	LIAÑO PAREDES, MARTA	ESTIMADA:	Contesta a la subsanación solicitada en el apartado alegaciones. Subsanao.
***0788**	LOPEZ ALONSO, MARIA ELENA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente puestos del apartado 4. se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Así mismo los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. Disposición Complementaria CUARTA.
***2628**	LOPEZ GONZALEZ, SARA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. por incluir documentación no entregada en plazo (art 14 Orden EDU 1314/2021)
***4895**	MARIN GOMEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1. Se valoran los servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el Cuerpo. ANEXO I de la Orden de Convocatoria. Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Se han incorporado todos los méritos hasta la fecha fin de la Convocatoria, 29/11/2021, los periodos inferiores a un mes no computan. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. ANEXO I de la Orden de Convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***1520**	MARTIN ALVAREZ, TERESA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. y 3.3.c por incluir documentación no entregada en plazo (art 14 Orden EDU 1314/2021)
***1601**	MARTIN DA CUÑA, BELINDA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***3909**	MARTIN DEL POZO, INMACULADA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3.c en Francés e Italiano por no ser EOI (exigido en Anexo I de convocatoria). Se mantiene la puntuación del apartado 6.2 por no ser Administración Educativa la que lo emite (exigido en Anexo I de convocatoria). No se estima la alegación del apartado 6.3 pues no consta documentación presentada.
***2929**	MARTIN MARTIN, ELENA E.	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1 pues se considera correctamente baremado según el Anexo I de la Orden Edu 1314/2021 de 29 de octubre
***4744**	MATEOS CANALS, NAIS	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los apartados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***3805**	MINGUELA MERINO, MARIA LUISA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se puntuarán las tutorizaciones de las prácticas del título universitario oficial de master o en su caso de la formación equivalente regulada por Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre según el ANEXO I de la Orden de Convocatoria. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***2272**	MINGUEZ SANCHEZ, CARLOS	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***4211**	MORATE ESTEBAN, ISABEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
***5001**	MULERO ESCRIBANO, LETICIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La puntuación de este apartado se contabiliza desde la obtención del último destino definitivo. Disposición complementaria PRIMERA III.
***2487**	MUÑOZ MINGUEZ, CESAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
***3180**	NIETO RUIZ DE GAONA, EVA	ESTIMADA: Subsanción presentada como alegación

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***4015**	ORTIZ TORICES, JOSE ANTONIO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2. El concursante participa en modalidad simplificada y aporta un título anterior a la fecha de cierre de la misma. Además, no podría ser valorado pues es un Título Propio no contemplado en el Anexo I del Baremo de la Convocatoria.
***6079**	PALACIOS MUÑOZ, SILVIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***3308**	PALMER GONZALEZ, NOEMI BERNADET	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***1503**	PEREZ ACEBES, VICTOR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***2025**	PEREZ TRIGUERO, ALMUDENA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***6566**	POZA BARBERO, M <sup>a</sup> MERCEDES	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La puntuación de este apartado se contabiliza desde la obtención del último destino definitivo. Disposición complementaria PRIMERA III.
***9630**	RABANAL GRACIA, ANA MARIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Se considera correctamenete baremado según el Anexo I de la Orden Edu 1314/2021 de 29 de octubre.
***0318**	RECIO FERNANDEZ, M. DEL HENAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***6898**	RODRIGUEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***3420**	ROJO MADRIGAL, JAVIER	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.6.
***1374**	RUBIO FRUTOS, MARIA HENAR	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Este apartado se valora desde el último destino definitivo, en este caso 01/09/2015. Presta servicios en C.S. en un centro que fue calificado de difícil desempeño con fecha 01/09/2017, desde la que se contabiliza su desempeño. Se mantiene la puntuación del apartado 4.1 y 4.3 que está correctamente sumada y tiene la máxima puntuación.
***7460**	SALGADO LOPEZ, SORAYA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Marzo 2022

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***3599**	SALINERO GOMEZ, ADELA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***0017**	SAN JOSE MARTIN, M. JESUS	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.1 y 3.2.2 . se considera correctamenete baremado según el Anexo I de la Orden Edu 1314/2021 de 29 de octubre.
***4808**	SAN MILLAN GONZALEZ, PAULA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***1628**	SANCHEZ GARCIA, REBECA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***6385**	SANTOS FERNANDEZ, EMMA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***6508**	SANZ BAYON, EVA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.2.
***2285**	SANZ FANDOS, MARTA JOSE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios es considerado de difícil desempeño desde el 01/09/2018.
***0615**	SANZ GARCIA, CRISTINA	ESTIMADA: Subsana como alegación lo que se solicitaba como subsanación.
***2365**	TIEDRA LORENZO, ELIANA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***6810**	TURRION PEREZ, SARA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2.
***1958**	UÑA AMELLA, DANIEL DE	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***6922**	URDIALES URDIALES, M. LUZ	ESTIMADA: Se modifca la puntuación de los apartados 1.1.1. y 1.1.2.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***3775**	URUEÑA IZQUIERDO, M.CARMEN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. No se pueden valorar los méritos de este apartado de años anteriores que sean incompatibles con los aportados en el apartado 4. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Además según la Disposición Complementaria SEXTA: las referencias por año se entenderán por curso escolar (solo se valora una tutorización por año).
***1960**	VARA GUIJO, ELISA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
***9047**	VEGA MARTINEZ, BLANCA REGINA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente puestos del apartado 4. se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***4064**	VICARIO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	NO ESTIMADA: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. Artículo UNDÉCIMO 2 y DECIMOCUARTO 2 de la Orden de la Convocatoria.
***9352**	VILLALBA MERINO, JUAN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se puntuarán las tutorizaciones de las prácticas del título universitario oficial de master o en su caso de la formación equivalente regulada por Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre según el ANEXO I de la Orden de Convocatoria, no corresponde valorar la tutorización del curso 2005/2006 además los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.